

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 02 de Noviembre del 2009

RESOL. EX. N° 6006_VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra a) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- TALCA CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. \$ 100.000.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por recarga de tarjetas prepago de Peaje para vehículos YR 6574; YR 6575; XW 8799 y WH 2208 destinados a la Talca dependiente de la Regional Talca, documentado con Factura No afecta o exenta Electrónica N° 2377 del 06 de Noviembre de 2009 al proveedor TALCA CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., Rut N° 96.787.910-K, domiciliado en Avda. Andrés Bello 2711, Piso 17, Las Condes, Santiago, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 100.000.- (Cien mil pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.07.02 "PASAJES MOVILIZAC. PERMISOS DE CIRCULACION PEAJES" \$ 100.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ- DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.

